

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (65) año.

20 de Octubre de 1917

Núm. 2.160.

## INTERESES PROFESIONALES

### Rehabilitación. (1)

Se han reunido los veterinarios españoles en asamblea y congreso, con especial solemnidad. El mismo Rey aceptó la presidencia honoraria y, del Rey en pos, los ministros y altas autoridades se han hecho representar.

Ello ha sorprendido a no pocas gentes. Estábamos acostumbrados a ver en el veterinario algo así como un curandero de brutos o bestias, un curandero de inferior calidad, un hombre poco menos bruto que los mismos brutos. Todo en ellos lo creíamos brutal: sus modales, sus palabras, sus recetas. «Para ese hombre que es tan bruto, no llaméis al médico, llamad al veterinario, necesita cura brutal.» Nadie sabía—si se sabía, se olvidaba—que, sin embargo, esos hombres habían estudiado una carrera, debían ser leídos, ser cultos, eran profesionales de un arte muy útil a la Sociedad.

«¡El peor mal de los males, es tratar con animales!» El veterinario padecía este mal mayor. Y se resignaba, modesto en demasía. Esta modestia nos ha sido a todos perjudicial.

Desde luego a ellos mismos. Nadie se preocupó de organizar debidamente la enseñanza; ni teórica ni prácticamente se dió á esos estudios importancia alguna. La principal Escuela de Veterinaria está en Madrid, donde hay muchos perros falderos, caballos de sangre y caballos sin sangre, y adonde llega numeroso el ganado que debe morir; pero donde no hay ganadería, donde no preocupa a nadie el problema de la reproducción y mejoramiento de las especies.

Escuelas prácticas de Veterinaria, en España no las hay; ni sé yo que exista hospital ó clínica alguna para animales. Cuatro lecciones empíricas de zoología y botánica, de anatomía y fisiología, de farma-

(1). De nuestro colega *Las Noticias*, de Barcelona, correspondiente al 23 del actual.—Del mismo periódico tomamos la reseña de la IV Asamblea Nacional Veterinaria celebrada en Barcelona, por ser la más completa que hemos visto publicada en la Prensa diaria de la Ciudad Condal.—A. Guerra.

copea vulgar, y se concede el título. El trato con los animales hará lo demás.

Pero es un trato que ilustra poco. Decimos por ejemplo, de los niños cuando, pequeñitos, aún no hablan o hablan mal: «¡Cuán difícil es curarlos! ¡Cuán difícil saber lo que tienen! ¡Si supiéramos lo que tienen, si lo acertaran a decir...!» Y al médico especialista en enfermedades de la niñez, que suple con su ojo clínico las deficiencias de información del paciente, le proclamamos maestro de maestros en el arte de curar. Debe saber más que los otros médicos, sabe por el enfermo y por él.

¿No es el mismo caso el del veterinario? ¿Se explican los brutos mejor que los niños? ¿No debe ser, por tanto, muy difícil el arte de curarlos? Si la dificultad es mayor, tanto más empeño debiéramos poner en preparar a esos hombres para el ejercicio de su arte, tanto más debiera preocuparnos su enseñanza y tanto más debiera parecernos considerable y respetable su misión.

Para un pueblo eminentemente agrícola como España, la salud del ganado es de una importancia grande para su prosperidad. Es preciso reconocer que la salud de los animales nos preocupó muy poco hasta hoy. La higiene entre ellos es desconocida en absoluto. Creemos que el cerdo, animal sucio, en la suciedad ha de vivir. De ahí las grandes epidemias.

Doblemente sensibles, pues ellas no sólo disminuyen la reproducción, sino que facilitan los aprovechamientos clandestinos. ¡Los animales muertos de muerte sospechosa que llegamos a consumir!

Importa dignificar esta ciencia y este arte; la ciencia y el arte de curar y cuidar los animales. ¿No son ellos, no han de ser ellos, en definitiva, carne de nuestra carne y sangre de nuestra sangre? Despreciamos al veterinario sin sospechar que mil veces en sus manos está nuestra salud. De su talento, de su ciencia y de su honradez depende.

Claro está que ellos mismos deben ser los primeros en comprenderlo así; pero importa mucho también que les ayudemos á comprenderlo.

MAX.

**Comentarios.**—Muy ligeros por nuestra parte al excelente artículo del ilustre escritor catalán Sr. Max, con que hoy honramos estas páginas, pero después de alabar como se merece la plausible idea del articulista en bien de la Veterinaria patria y de agradecer su interés por modo ilimitado, pues siempre es agradabilísimo que los estraños nos aplaudan y nos ayuden en nuestra redención, como amantes que

somos de la verdad siempre y en primer término, debemos rechazar y rechazamos por inexacto, impreciso y sobre todo injusto, el erróneo concepto del periodista catalán, cuando afirma que *en España no hay Escuelas prácticas de Veterinaria, y que con cuatro lecciones empíricas de zoología y botánica, de anatomía y fisiología, de farmacopea vulgar, se concede el título de Veterinario.*

Ni eso es cierto ni así se hace justicia a la ilustrada y estudiosa clase veterinaria nacional, publicando inexactitudes, pues en nuestros claustros hay un personal docente que honra, no ya a la profesión, sino también a la instrucción general del país por su excepcional cultura, por su incesante amor al trabajo y al estudio y por su práctica manera de enseñar; esto aparte de que las Escuelas todas de Veterinaria de España, y especialmente las de Madrid y de Zaragoza (esta última recientemente visitada por nosotros y únicas de las cinco existentes que conocemos), poseen un abundante material de enseñanza que, dentro de los medios económicos que el país tan pobremente facilita, no tiene que envidiar al de los demás centros de enseñanza oficial, y sabemos, además, muy complacidos ciertamente, que las restantes Escuelas de Córdoba, León y Santiago, no desmerecen en nada a sus compañeras de Madrid y de Zaragoza, ni en personal docente, culto, laborioso y práctico, como pocos en su clase, ni en material *ad hoc* para la enseñanza veterinaria, haciendo eminentemente práctica esta obscura ciencia con las clarísimas y luminosas lecciones de su ilustradísimo personal docente.

Conste, pues, que en España, en la actualidad, hay Escuelas prácticas de Veterinaria, contra lo que afirma el articulista, y que no bastan cuatro lecciones empíricas, como erróneamente sostiene el escritor catalán ya mencionado para que se expida el título de Veterinario, sino cinco años de labor teórico-práctica dura, inflexible, profunda y en extremo escabrosa, con varias clases de laboratorio diarias y unas pruebas de curso tan exigentes como puedan observarse en los restantes y diversos establecimientos de enseñanza oficial de la nación para obtener el título de Veterinario, mas la aprobación previa de todo el Grado de Bachiller antes de entrar un alumno en las Escuelas de Veterinaria.

A Dios lo que es de Dios y al César lo que del César es, querido colega.

ANGEL GUERRA.

### Reseña de la IV Asamblea Veterinaria.

El programa oficial definitivo de la misma, fué el siguiente:

Día 21.—A las once de la mañana, sesión de apertura, bajo la pre-

sidencia del ministro de Fomento o su delegación. A las seis de la tarde, el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona recibirá en su domicilio social a los delegados de los demás Colegios de España y a las personalidades concurrentes a la Asamblea.

Día 22.—A las nueve de la mañana, sesión de nombramiento y constitución de la Mesa definitiva y lectura y discusión de la ponencia «Unión Nacional». A las tres de la tarde, sesión ordinaria, con lectura y discusión de las ponencias «Modificación al reglamento de Epizootias y pago por el Estado a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias» y «Provisión de ganado para el Ejército». A las nueve de la noche, función de gala, en honor de los asambleístas, en el teatro Goya.

Día 23.—A las nueve de la mañana, sesión ordinaria, con lectura y discusión de los temas «La dirección de los mataderos» y «Seguros sobre los decomisos en los mataderos». A las dos de la tarde, excursión a la granja «La Ricarda» (Prat de Llobregat).

Día 24.—A las nueve de la mañana, sesión ordinaria, con lectura y discusión de los temas «El doctorado en Veterinaria» e «Inspección y Reglamentación del servicio de leches». A las tres de la tarde, sesión ordinaria, con lectura y discusión de los temas «La Estrella roja» y «Abastecimiento de carnes». A las diez de la noche, conferencia a cargo de D. Ramón Turró sobre «Defensas orgánicas».

Día 25.—Dedicado a las excursiones siguientes: a Montserrat; Granjas Torre Melinas (Pedralves); Granja Vieja (Horta); Real Escuela Oficial de Avicultura (Arenys de Mar); Matadero General y Laboratorio Municipal; a libre elección.

Día 26.—A las nueve de la mañana, sesión ordinaria, con lectura y discusión de las Memorias, comunicaciones, por orden de presentación e importancia. A las tres de la tarde, sesión como por la mañana. A las diez de la noche, recepción de los asambleístas por el Ayuntamiento.

Día 27.—A las nueve de la mañana, sesión ordinaria, con lectura de las conclusiones aprobadas. A las tres de la tarde, excursión a la granja «Mas Ram» (Conrería).

Día 28.—A las once de la mañana, sesión solémne para entrega de premios a los autores de las Memorias premiadas en el Concurso científico-profesional y clausura de la Asamblea. A la una de la tarde, banquete oficial en el restaurant del Gran Casino del Parque, con asistencia de las autoridades y la Prensa.

### Sesión inaugural.

En el anfiteatro de la Facultad de Medicina se celebró el 21 por la mañana la solemne sesión inaugural de la IV Asamblea Nacional Veterinaria.

En el pórtico de la Facultad campeaba una gran enseña de los colores nacionales con la leyenda del título de la Asamblea.

El zaguán y el patio central aparecen adornados con macetones de plantas tropicales y damascos. En el patio se situó la Banda Municipal.

A las once de la mañana llegaron las autoridades y representaciones oficiales, siendo recibidas a los acordes de la Marcha Real.

Momentos después, el Gobernador civil, Sr. Sanz Escartín, que representaba al Rey, declaró abierto el acto.

Junto con él tomaron asiento en el estrado presidencial el arzobispo de Tarragona, Dr. López Peláez; el ex-alcalde de Barcelona, Sr. de Boladeres, en representación del Ministro de Fomento; el teniente de alcalde, Sr. Rovira, en la del alcalde de la capital; el Sr. Fournier, en la del Ministro de Instrucción pública; el Dr. Martínez Vargas, en la del rector de la Universidad; los veterinarios militares, Sres. Pérez y Moreno, en la del Ministro de la Guerra; los concejales, Sres. Mesa y Colominas; el inspector de Sanidad, Sr. Trallero; el subinspector del cuerpo de Veterinaria, Sr. Molina; el inspector, Sr. Coderque; el director del Laboratorio microbiológico municipal, Sr. Turró, y el secretario del Congreso, Sr. Sabatés.

Además asistieron al acto el Sr. Sabater (D. Antonio), en representación de la Real Academia de Medicina; el jefe de veterinaria municipal de Zaragoza, Sr. Baselga; el Dr. Basedas, por la Academia Médica Municipal, el catedrático de Zaragoza, Sr. Galán; el Sr. Moragas, por la Academia de Higiene de Cataluña; el Sr. Roca, presidente de la Asociación de médicos de la lengua catalana; el Dr. Soley, por el cuerpo médico municipal; el Dr. Mas Puig, por el Instituto médico farmacéutico; el diputado a Cortes, D. José Zulueta; el Dr. Torrent, por la Academia Médico-Homeopática, y el Sr. García, por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

El secretario de la Asamblea, D. Angel Sabatés, leyó una extensa Memoria-reseña de los trabajos de organización del Congreso y de sus tareas.

Acallados los aplausos con que fué premiada la lectura de la Memoria citada, el Sr. Turró leyó el discurso de apertura.

Comenzó saludando a las autoridades y dando la bienvenida a los asambleístas forasteros; señaló después la importancia de la Veterina-

ria en sus aspectos social y económico. Mentó la situación de los profesores veterinarios limitada por el desamparo oficial y material en que se les tiene, haciendo casi imposible su vida. Así es posible, dijo, que en España perezcan cada año, víctimas la mayoría de enfermedades evitables, tan gran número de reses, que no valdrán menos de 105 millones de pesetas.

Hizo notar que muchas de las enfermedades que padece el ganado son transmisibles al hombre: Así la ciencia veterinaria es coadyuvante de la Medicina, y, por consiguiente, de la Higiene y de la salud pública.

Como consecuencia de lo dicho, admitió que precisa reformar el cuerpo de Veterinaria, poniéndolo a la altura de la ciencia y de las necesidades modernas. «Una de las razones —agregó— porque los veterinarios no contamos con mayor apoyo, radica en la desconsideración social en que se nos tiene, por suponernos aun continuadores de la obra empírica de los antiguos *albéitares*, desconociendo la obra de eminentes profesores veterinarios, nacionales y extranjeros.»

Pidió al Gobernador, como representante del Rey, apoyo para la clase veterinaria; envió de pensionados al extranjero, mejora de las escuelas veterinaria, etc.

Terminó su brillante oración dando las gracias a las autoridades allí congregadas y especialmente al representante del Municipio, explicando cómo el Ayuntamiento de Barcelona, uno de los principales de España, por la consideración que dispensa a los veterinarios.

El Gobernador civil, Sr. Sanz Escartín, en nombre del Rey, expuso el gran interés que se toma por el progreso de España; cómo estudia de modo minucioso todos los problemas de interés nacional, con especial predilección por la agricultura y ganadería. Como consecuencia inmediata —añadió— se interesa el Monarca por los veterinarios llamados a colaborar en la redención económica de la Patria.

Manifestó que se asociaba como Gobernador civil a cuanto se había dicho en pro de la Veterinaria y ofreció con tal motivo su concurso. Terminó declarando, en nombre del Rey, inaugurada la IV Asamblea Nacional Veterinaria.

Entre grandes aplausos se levantó la sesión. Las autoridades fueron despedidas a los acordes de la marcha real.

### Un telegrama.

La comisión organizadora de la Asamblea recibió el 21 un telegrama del Ministro de la Gobernación lamentando que ocupaciones peyoratorias le impidieran asistir a los actos de la Asamblea.

## Recepción. \*

A las seis de la tarde, en el local del Colegio de veterinarios (Colegio de médicos), se celebró la recepción anunciada en honor de los asambleístas forasteros.

El arzobispo de Tarragona, Dr. D. Antolín López Peláez, que presidía el acto, pronunció un hermosísimo discurso en el que después de un cariñoso saludo a los asambleístas, expuso la necesidad de elevar el concepto social de la clase. Puso de relieve los grandes merecimientos por ella alcanzados, los progresos de la ciencia veterinaria, los gloriosos nombres de profesores eminentes, y recordó con tal motivo que el descubridor de la circulación de la sangre en el cuerpo humano fué un veterinario (1).

Dió consejos a los fines indicados de mejoramiento social, encareciéndoles que divulgasen sus actuaciones y sus conocimientos. Terminó ofreciéndoles a todos su concurso más entusiasta y encomendando a los veterinarios que tengan en las Cortes representantes propios.

Los aplausos que interrumpieron varias veces la brillante oración del señor arzobispo, se convirtieron al finalizar en una verdadera ovación.

Después el vicepresidente del Colegio de veterinarios de Barcelona, Sr. García Neira, dijo que se acababa de recibir la noticia del fallecimiento del presidente de la corporación, D. Antonio Darder. Ensalzó con tal motivo al finado, exponiendo la autoridad que había alcanzado y los servicios que había prestado, y pidió que en señal de duelo se suspendiese el acto.

Así se acordó por unanimidad, haciéndose extensiva la suspensión de la sesión de esta tarde y a la excursión de mañana a la Granja, La Ricarda, para en su lugar celebrar la sesión citada.

---

(1) Desgraciadamente para la Veterinaria no fué un veterinario el descubridor de la circulación de la sangre en el cuerpo humano, como de buena fe, aunque erróneamente, afirma el señor arzobispo de Tarragona, sino el mortal Miguel Servet, el glorioso martirizado y cruelmente quemado vivo en Ginebra por el odioso Calvino, médico español, nacido en Villanueva de Sigüenza, hoy perteneciente a la provincia de Huesca y antes a la de Lérida, donde su padre fué Notario.

El gran Servet en 1546 (siglo XVI), setenta años antes que el médico inglés Harvey — al que se atribuye también este gran descubrimiento — en su libro *Renovatio Cristianismi*, primera forma de su posterior y magistral obra *Restitutio Cristianismi*, publicada en 1553, describió por vez primera y antes que nadie en el mundo *la circulación grande y pequeña de la sangre*.

A cada uno la verdad aunque nos duela. Hay que ser justos e imparciales no atribuyendo a unos las inmarcesibles glorias de otros, y al confesar la verdad entendemos que no somos por eso menos amantes de nuestra querida profesión veterinaria. —A. GUERRA.

Terminado el acto, fueron obsequiadas las autoridades y asambleístas con pastas y champagne.

### Primera sesión.

A las diez de la mañana del 22, bajo la presidencia del Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Barcelona, don Cayetano López y López, se abrió la primera sesión de la IV Asamblea Nacional Veterinaria.

El presidente explicó la constitución de la Mesa de la Asamblea, procurando que la compongan personalidades salientes de la ciencia veterinaria.

El secretario del Congreso, Sr. Sabatés, dió lectura a la candidatura, que es la siguiente:

Presidente de honor, el ministro de Fomento.

Presidentes honorarios, ministros de Instrucción pública, Gobernación y Guerra, los marqueses de la Frontera y Barzanallana, rector de la Universidad de Madrid, D. Luis Ortega Morejón y decano de la Facultad de Medicina.

Comité de honor, D. Ramón Turró, D. Dalmacio Garcia Izcara, don Eusebio Molina, D. Cayetano López, D. Julián Mut, D. Antonio Darder, D. Juan Arderius, D. Inocencio Aragón, D. Antonio Sabater, don Abelardo Gallego, D. Joaquín Ravetllat; D. Francisco Sugrañes y don Pedro Ferreras.

Presidente efectivo, D. Demetrio Galán.

Vicepresidentes, D. Félix Gordón Ordás, D. José Mas Alemany, don Pedro Pérez Sánchez y D. Benigno Garcia Neira.

Secretario general, D. Angel Sabatés y Malla.

Secretarios adjuntos, D. Esteban Trull, D. Juan Pallí, D. Juan Bagés y D. Benito Carbó.

Tesorero, D. Jerónimo Marcó.

Contador, D. Buenaventura Marlet.

Vocales, D. Victoriano Medina, D. Enrique Alonso Moreno, don Emiliano Sierra y D. Antonio Ortiz de Landázuri.

Secretarios de sesiones, D. Andrés Benito, D. Pascual de Luna, don Pablo Martí y Freixas, D. Nicéforo Velasco, D. José Barceló, D. Leandro Cervera, D. Félix Muñoz y D. Juan Jofre Petit.

Negociado de la Prensa, D. Francisco Fernández Brea y D. José Rueda.

Fué otorgada la candidatura por unanimidad.

El Sr. Sugrañes, subdecano del cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona, pidió un voto de gracias—que fué otorgado—para la comisión organizadora de la Asamblea.

Pasan a ocupar sus puestos los miembros de la Mesa definitiva:

El presidente, D. Demetrio Galán, dió las gracias por su elección.

declinando modestamente los elogios que se le habían tributado, llevándolos a otras personalidades de tanto relieve como el Sr. Arderius.

El ponente, Sr. Gordón, expone el tema «Unión nacional», en el que se pide el reconocimiento íntegro de los derechos de los veterinarios y se sienta la necesidad de formar una asociación nacional para la defensa de los intereses comunes. En las conclusiones se especifican los diferentes extremos necesarios para la consecución de dichas finalidades, puntualizando la forma en que se ha de constituir y funcionar por medio de asociaciones provinciales reunidas en una federación nacional.

Abierta discusión, se entabló largo debate sobre si la colegiación debe revestir carácter voluntario u obligatorio. Hicieron uso de la palabra los Sres. Sugrañes, Coderque, Molina, Portero, Medina, Rof y Codina, Bosch, Nieto y López.

Después de rectificar el ponente se aprueban las conclusiones sin modificar.

La presidencia, a la una de la tarde, dió por terminada la sesión, rogando antes a los asambleístas que asistieran al entierro del presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona, D. Antonio Darder y Llimona.

### Fúnebre ceremonia

A las tres de la tarde se verificó la conducción del cadáver. Estaban en la comitiva todos los asambleístas veterinarios y la Mesa de la Asamblea.

### Reunión

A las cinco, en el local del Colegio de Veterinarios se reunieron los inspectores provinciales de higiene pecuaria y sanidad veterinaria, en sesión privada. De lo tratado se nos dijo que no pasó de un cambio de impresiones sobre la misión social y económica que les está encomendada.

Pero según informes particulares se trató concretamente de la construcción de determinado organismo encaminado a la defensa de la clisae.

### Función de gala

Por la noche, en el teatro Goya, se dió la función de gala en honor de los asambleístas. La comisión organizadora y la Mesa de la Asamblea ocuparon varios palcos.

El teatro presentaba hermoso aspecto. Se puso en escena el drama *El gran Galeoto*, cosechando todos los intérpretes grandes ovaciones.

### Segunda sesión.

A las diez de la mañana del 23, en el Hospital Clínico, bajo la presidencia de D. Demetrio Galán, comenzó la segunda sesión de la IV Asamblea Macional Veterinaria.

El inspector de higiene pecuaria de la Coruña, Sr. Rof y Codina, pidió la reforma del reglamento interior de la Asamblea en el sentido de que se dé voz y voto a las señoras asambleistas y que se supriman los tres turnos en pro y tres en contra en las discusiones.

No fueron tomadas en consideración estas peticiones.

El ponente del tema segundo, D. Ricardo González, defendió las conclusiones sobre «Modificaciones al reglamento de Epizootias».

A su parecer, a fin de que la misión del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias sea eficaz en las ferias y mercados, debería obligarse a que tengan efecto en parajes adecuados, cerrados y en condiciones higienicas, que los laboratorios bacteriológicos que actualmente deben estar bajo la dirección del inspector provincial o del de la aduana donde radiquen, deberían estar a cargo de otro inspector que únicamente se dedicase a los trabajos de investigación diagnóstica de las enfermedades de los ganados, y la creación de una plaza de subinspector general y además los inspectores auxiliares o agregados a la Inspección general.

Los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuaria estarán encargados de un registro pecuario donde anotarán todos los animales existentes en su término municipal.

Además puso de relieve la conveniencia del pago por el Estado a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, los cuales formarán escalafón por orden de categorías, incorporándose al Estado los fondos que hoy destinan los Municipios a las atenciones de Higiene y Sanidad pecuaria, aumentándose los fondos citados con la creación de la póliza sanitaria obligatoria para todos los documentos sanitarios y para los de compra-venta de animales.

En la subsiguiente discusión terciaron los Sres Molina y Serrano Coderque, Trigo, Medina, Moraleda, López Guerrero, Martí, Respaldiza, Castro, Portero, Sanz Egaña, Pastor, Esteban, Aguinaga, Benito, Armendariz, García Neira, Bertrand, Marco, Barceló y Gordón.

Finalmente se aprobaron las conclusiones con ligeras variantes. Se levantó la sesión a la una de la tarde.

### Tercera sesión.

A las cuatro y media del propio día, bajo la presidencia del Sr. Galán comenzó la tercera sesión.

Se desestimó la moción del Sr. Pastor para que la Asamblea se celebrase a puerta cerrada.

La presidencia encomendó a los asambleístas que en el curso de los debates se procediese con alteza de miras y serenidad para el buen resultado de las deliberaciones.

D. Vicente Sobreviela defendió la ponencia acerca de la «provisión de ganado para el Ejército.»

Comenzó manifestando que la provisión al Ejército, tanto de ganado de trabajo como de abasto, debe hacerse siempre, en paz y en guerra, con productos de la ganadería nacional, por ser un medio, a la vez que poderoso para aumentar la riqueza del país, imprescindible para la defensa de la patria.

Añadió que era indispensable el aumento de la población caballar española, siendo de urgente necesidad que por el Ministerio de la Guerra se fomente por todos los medios la producción de caballos, hasta convertir a España en nación exportadora.

Siendo las compras de ganado, dijo, que el Ejército efectúa, punto de capital importancia en el fomento de la producción caballar, por el Ministerio de la Guerra se debe tener en cuenta:

a) Que no conviniendo por distintas causas a los ganaderos de las diferentes regiones vender sus productos a la misma edad, el Ejército debe adquirirlos desde el destete a los siete años, a la edad que a los criadores les convenga (de los cuatro años en adelante domados), y si son potros, recriarlos después en los centros que en substitución de las actuales remontas se creen conforme reclamen sus aptitudes y según cuales sean las condiciones mesológicas de las zonas en que aquellos centros se establezcan.

b) Que sería muy importante para la industria caballar y altamente beneficioso para los intereses del Ejército y de los ganaderos, que las comisiones de compra actuasen durante todo el año, acudiendo a las ferias de importancia que se celebren en todas las provincias, sin dejar de visitar ninguna de éstas por escasa que sea su producción de caballos.

c) Que para evitar que las comisiones de compra se encuentren en condiciones de inferioridad para efectuar sus compras, respecto del elemento civil, se les debe conceder cierta autonomía, por depender de multitud de circunstancias en ocasiones fortuitas el precio de los productos en el mercado.

Añadió que por el Ministerio de la Guerra deben concederse premios de importancia para todos los concursos y exposiciones de gana-

do caballar, primas de conservación a los sementales y yeguas de vientres particulares que lo merezcan, y a los dueños de potros vendidos al Estado y que después fuesen empleados como sementales. Deben, además subvencionarse las carreras de caballos, principalmente al trote, y gestionar de las Compañías de ferrocarriles la concesión de tarifas económicas para el transporte de los caballos que concurran a los mercados, ferias y concursos.

Como fuentes de ingreso para el fomento hípico, podrían gravarse las apuestas en las carreras de caballos e imponer un canon por cada caballo que muere en las plazas de toros.

Después hizo hincapié en el papel que en la cría caballar desempeñan los depósitos y paradas de caballos sementales, no consintiendo que, en las paradas particulares, cubran los caballos que previamente no hayan sido aprobados y autorizados; concediendo a los inspectores de higiene pecuaria la intervención zootécnica de que hoy carecen y persiguiendo sin descanso las paradas clandestinas.

En los depósitos de sementales debe aumentarse el número de caballos y la consignación para adquirirlos, de modo que puedan comprarse ejemplares selectos con destino a las yeguas militares y a cubrir las yeguas particulares que reúnan excepcionales condiciones. También debe aumentarse el personal veterinario durante la monta para que las paradas puedan ser inspeccionadas con breves intervalos de tiempo.

Mientras la producción muletera en España sea de una necesidad absoluta, el Estado debe favorecer la cría de los asnos de gran alzada y fomentar la producción del burdégano, estableciendo secciones de caballos sementales dedicados a este fin. Así también, los depósitos de sementales deberían dotarse de unos cuantos garañones excelentes para cubrir las yeguas que después de un determinado número de saltos quedasen vacías del caballo.

Abogó por la creación de un cuerpo militar de cría caballar, exigiendo para ello tener una carrera en la que se estudie zootécnica.

Dijo que para conseguir mayor economía en la adquisición de carnes para el soldado y la más absoluta garantía de salubridad, deben crearse carnicerías militares a cargo del cuerpo de Veterinaria militar, dotándolas de los elementos necesarios para que funcionen en campaña con toda la amplitud que estos servicios requieren.

Propuso la formación de estadísticas pecuarias por el cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria en los que, además de los datos numéricos, se precisen los étnicos y de aptitudes. Debe coadyuvar a esta obra la Veterinaria militar.

Finalmente, expuso que, en previsión de que las necesidades de una campaña obligasen a adquirir en el Extranjero ganado para proveer al Ejército, el ministerio de la Guerra debe enviar comisiones a estudiar la ganadería de las naciones que en caso tal podrían surtirnos.

Y dado lo avanzado de la hora, siete de la noche, se levantó la sesión.

### Mensajes.

Fueron remitidos los siguientes telegramas:

A los ministros de Instrucción pública, Gobernación y Guerra: «Asamblea Nacional Veterinaria Barcelona, saluda presidente honorario invitándole clausura día 28.—Presidente, *Galán*.—Secretario, *Sabatés*.»

Al ministro de Fomento: «Cuarta Asamblea Nacional Barcelona, saluda presidente honor, rogándole reiteradamente asista clausura día 28.—Presidente, *Galán*.—Secretario, *Sabatés*.»

Al Mayordomo Mayor de Palacio: «Comenzar tareas cuarta Asamblea Nacional Veterinaria Barcelona, eleva cordial adhesión, respeto, gratitud Real Patrono.—*Galán*, presidente; secretario, *Sabatés*.»

### Conferencia aplazada.

La que debía dar esta noche en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro el Sr. Turró, se suspende por repentina indisposición al parecer y por fortuna de poca importancia.

### Cuarta sesión

Se abrió el 24, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Galán, en el anfiteatro de la Facultad de Medicina.

El secretario Sr. Sabatés dió lectura al acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

Fueron aprobadas las conclusiones del tema «Provisión del ganado para el ejército».

El Sr. Sanz Egaña defendió el tema de que es ponente, «La dirección de los mataderos», en el que sienta la necesidad de solicitar del ministro de la Gobernación que decrete que en lo sucesivo todos los mataderos públicos se pongan bajo la vigilancia de un director veterinario, como jefes de los servicios y delegado de la autoridad municipal; cargo compatible con el de inspector de carnes y demás misiones encomendadas a los veterinarios titulares.

Después de corta discusión, en la que terciaron los Sres. Medina,

Rueda, Badía, Bosch, López Sánchez, Mas y Sugrañes, fué aprobada la conclusión por unanimidad.

La presidencia dió cuenta de una proposición urgente, firmada por gran número de asambleistas, en el que se pide que en las discusiones se supriman los tres turnos en pro, y en cambio se concedan cuatro en contra. Defendida por el Sr. Gordón la proposición, fué aprobada.

A continuación el Sr. García Neira expuso, como ponente, el tema «Seguros sobre decomisos en los mataderos».

Afirmó que este seguro es el complemento de una buena inspección sanitaria; defiende los intereses del ganadero y garantiza el cumplimiento de las leyes sanitarias en lo que a inspección de carnes se refiere, y deja en completa libertad al veterinario para proceder al secuestro de las reses sin temor a lesionar intereses particulares.

A fin de que el seguro produzca estos efectos, añadió, es preciso sea obligatorio para todos los animales que se sacrifiquen en los Mataderos nacionales.

Terminó su defensa exponiendo que para el mejor funcionamiento del seguro, sólo debe permitirse el sacrificio de reses en los Mataderos en que exista inspección veterinaria dotada de los elementos indispensables para practicarla.

Tercieron en la discusión varios asambleistas y en especial el señor Danés, aprobándose con ligeras variantes.

Después,—era la una de la tarde,—la presidencia dió por terminada la sesión.

(Concluirá).

## SECCION OFICIAL

### Ministerio de la Gobernación.

#### Reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas (1).

(CONCLUSIÓN)

Art 21. Las zoonosis de transmisión dudosa, poco difusibles y de ordinario de escasa transcendencia para el hombre (sarna, difteria de las aves, etc.), serán objeto de las medidas sanitarias indispensables

(1) Véase el número 2.158 de esta Revista.

para evitar su desarrollo y propagación a la especie humana; esas medidas serán aplicadas por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, quienes darán cuenta de las adoptadas y puestas en práctica al Gobernador, el cual podrá comprobar su exacta ejecución por medio de los Subdelegados y Veterinarios municipales.

*Estadística.*—Art. 22. Los Veterinarios municipales llevarán un libro en el que anotarán todos los casos ocurridos de las enfermedades a que este Reglamento se refiere, con expresión del número de invasiones y defunciones que a causa de ellas ocurran. Mientras se padezca la epizootia y en el caso de que ésta fuera muy intensa, darán parte diario, cuando fuere posible, al Inspector provincial de Sanidad, y cada cinco días, si no lo fuera, consignando la marcha de ella y el número de invasiones y defunciones ocurridas, especificando en caso preciso las medidas de prevención puestas en práctica y la forma en que se han cumplido.

Art. 23. Los Veterinarios municipales remitirán a los Subdelegados, dentro de los diez primeros días de cada mes, un estado comprensivo del número y clase de casos de epizootias transmisibles al hombre ocurridas en el término municipal durante el mes anterior. El Subdelegado hará el resumen de su distrito y le remitirá al Inspector provincial de Sanidad, el cual totalizará los partes recibidos y remitirá un ejemplar del estado resultante a la Inspección general de Sanidad y otro al Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. La Inspección general resumirá a su vez los estados recibidos, disponiendo la publicación de ese resumen en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Estadístico del Ministerio de la Gobernación*.

Art. 24. La Inspección general de Sanidad formulará y facilitará al personal sanitario que de ella depende los modelos a que hayan de ajustarse las estadísticas citadas en el artículo anterior, siendo de cargo de la misma Inspección general los gastos originados por esta impresión.

*Penalidad.*—Art. 25. Las infracciones a las medidas sanitarias dispuestas por los funcionarios sanitarios dependientes del Ministerio de la Gobernación, serán castigadas, según su transcendencia, con multas de 50 a 500 pesetas, impuestas por los Gobernadores a propuesta fundamentada de los referidos funcionarios.

Contra la imposición de esas multas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, dentro del plazo y en la forma que determina el art. 146 de la ley Provincial vigente. A la interposición de esos recursos deberá preceder siempre la constitución del depósito del importe de la multa impuesta, a disposición del Gobernador, siendo requisito indispensable para la presentación del escrito interponiendo el recurso, acompañar la carta de pago correspondiente.

Art. 26. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las infracciones cometidas en materia de zoonosis transmisible al hombre, ya por los particulares, empresas o entidades, ya por las Autoridades o funcionarios, se castigarán de conformidad y por el procedimiento establecido en los capítulos 17 de Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904 y 17 del Reglamento de Epizootias.

Madrid, 15 de mayo de 1917.—Aprobado por S. M. *El Ministro de la Gobernación*, JULIO BURELL.

(Gaceta del 17).

## CRÓNICAS

**Defunción.**—Ha fallecido en Barcelona, durante las sesiones de la IV Asamblea Veterinaria, D. Antonio Darder, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de aquella provincia.

Descanse en paz el ilustrado compañero y enviamos a su familia la expresión de nuestro sentimiento.

**Nuevo Subdelegado.**—Ha sido nombrado Subdelegado interino de Sanidad Veterinaria del Distrito de Sigüenza (Guadalajara), nuestro querido amigo y estudioso compañero de la expresada ciudad, D. Pedro Castañeda, a quien felicitamos cordialmente por su nombramiento que celebraremos se confirme en propiedad.

**La enfermedad de la Duela.**—Con el presente número repártese una extensa y razonada explicación de esta enfermedad o *caquezia acuosa por distomatosis*, y su tratamiento por el *extracto etereo veterinario de helecho macho Dausse*, que recomendamos a nuestros abonados.

**Oficial herrador.**—Se necesita uno, con urgencia, que sea práctico en el herrado y forjado, de buenos antecedentes, para un establecimiento permanente de Veterinaria. Para ajustes dirigirse a D. Epigenio Moraleda, Subdelegado de Veterinaria en Alcázar de San Juan (Ciudad-Real).

**Oficial herrador.**—Se ofrece uno práctico, soltero y de buenos antecedentes. Para tratar, dirigirse a D. Genaro Pasanis, Veterinario en Castellar (Jaén).

**Microscópios en venta.**—Se hace de dos, propios para mataderos, uno en 100 y otro en 150 pesetas. Dirigirse para su adquisición al señor Moya, Cava Alta, 5, 3.º, Madrid.

**Pensiones.**—En la relación de declaraciones de derechos pasivos publicada en la *Gaceta* de 10 de Septiembre último figuran las siguientes:

D. Sebastián Benítez Domingo, Subdelegado de Veterinaria que fué del partido de Cuenca, con 1.000 pesetas, y D. Benigno Mansilla de los Ríos, Subdelegado de Veterinaria que fué de Reinosa (Santander), con 800 pesetas.